

## Datos para Trabajadores Cuyos Patrones Ilícitamente No Están Asegurados

La ley requiere que los patrones en California tengan seguro de accidentes y enfermedades del trabajo.

Si usted se lesiona en el trabajo y su patrón ilícitamente no está asegurado, puede solicitar prestaciones estatales de compensación para trabajadores por accidentes y enfermedades del trabajo del Uninsured Employers Benefits Trust Fund [UEBTF] (Fondos en Fideicomiso de Patrones Ilícitamente No Asegurados). También puede demandar a su patrón por lesiones personales.

Para solicitar las prestaciones del UEBTF (por sus siglas en inglés), usted debe averiguar el nombre legal de su patrón y notificarle sobre su reclamación. Esto autorizará a la Workers' Compensation Appeals Board [WCAB] (Junta de Apelaciones de Compensación por Accidentes y Enfermedades del Trabajo) exigir a la UEBTF (por sus siglas en inglés), o a su patrón cubrir a usted sus prestaciones. También posibilitará que la UEBTF cobre a su patrón después de pagarle a usted sus prestaciones.

Su patrón puede ser un particular, una sociedad o asociación, una corporación o una compañía de responsabilidad limitada. Ud. puede realizar una investigación para determinar la identidad de su patrón y el nombre legal correcto. Lo siguiente puede proporcionarle la información que necesita:

- Talones de cheque u otros documentos de su patrón
- Directorio telefónico
- Oficina de la ciudad de licencias de negocio
- Oficina del tasador fiscal de la ciudad o el condado
- Índice de "Fictitious Business Name" (Nombres Ficticios de Negocios) del secretario del condado
- Secretaría del Estado de California, "California Business Search" (Investigación de Negocios de California) [www.sos.ca.gov/business/business.htm](http://www.sos.ca.gov/business/business.htm)

También debe reunir y organizar la siguiente documentación, y otra información pertinente para respaldar su reclamación, y deberá continuar haciéndolo hasta que su reclamación finalice:

- Lista de testigos de la lesión
- Escritos de pláticas con personas involucradas en su reclamación
- Escritos del seguimiento de su condición médica y habilidad para trabajar
- Reportes médicos
- Cuentas médicas, recibos de recetas médicas y viáticos para asistir a consultas médicas
- Prueba de empleo, tal como: talones de cheque y formas W-2, o número de placa de su patrón

Las reglas son estrictas y detalladas para nombrar y notificar a su patrón. Puede solicitar asesoría y ayuda de un Funcionario de Información y Apoyo o de un abogado. Ver las hojas informativas de Worksafe, *State Information & Assistance Officers* (Funcionarios del estado de Apoyo y Información) y *Workers' Compensation Applicants' Attorneys* (Abogados de Solicitantes de Compensación por Accidentes y Enfermedades de Trabajo).

Esta hoja informativa fue elaborada por el Worksafe Law Center en julio de 2009; es una adaptación del folleto, que está por publicarse, llamado *If Your Employer Is Illegally Uninsured: How to Apply for Workers' Compensation Benefits*, ("Si su patrón está ilícitamente no asegurado: cómo solicitar las prestaciones de compensación por accidentes y enfermedades del trabajo"), elaborado por California Commission on Health and Safety and Workers' Compensation (Comisión de Salud y Seguridad y Compensación por Accidentes y Enfermedades del Trabajo), por el Institute for Research on Labor and Employment (Instituto de Investigación Laboral y Empleo), Universidad de California, en Berkeley. La totalidad de esta hoja informativa, o parte de ella, puede reproducirse con fines educativos, sin permiso. Favor de dar crédito a: Worksafe Law Center, IRLE, y a la Comisión. Para más información, llame a 510.302.1027 o vaya a [www.worksafe.org](http://www.worksafe.org)